



CIRCULAR No. UB 1

PARA: LOS FUNCIONARIOS Y TRABAJADORES OFICIALES DE LA ALCALDIA

MUNICIPAL DE PASTO.

DE: SUBSECRETARIA DE TALENTO HUMANO.

ASUNTO: PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR DIA LIBRE PARA EL PRIMER TRIMESTRE

DEL AÑO 2022, POR COMPLETAR EL ESQUEMA DE VACUNACIÓN O APLIQUEN DOSIS DE REFUERZO EN LOS TIEMPOS Y CICLOS ESTABLECIDOS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.

FECHA: SAN JUAN DE PASTO, 10 DE DICIEMBRE DE 2021.

Brindo un cordial saludo para todos.

En obedecimiento a lo dispuesto en el parágrafo 5 del artículo 2 del Decreto Nacional No. 1615 del 30 de noviembre de 2021, el cual dispone que, a todos los servidores públicos y trabajadores oficiales que hayan completado su esquema de vacunación o apliquen dosis de refuerzo en los tiempos y ciclos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, entre el periodo comprendido entre el primero (1) y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2021, tendrán derecho a un día de descanso, en el primer trimestre del año 2022, la Subsecretaría de Talento Humano de la Alcaldía Municipal de Pasto, se permite informar que es necesario acatar esta directriz en los términos establecidos en la preceptiva invocada.

En ese sentido, para acceder al beneficio legal, los servidores y trabajadores cobijados por la norma, deberán cumplir con el procedimiento que se determina a continuación:

Inicialmente, debe diligenciarse el formato de novedades GTH-F-008 que se anexa a la presente circular, el cual exige marcar la casilla correspondiente a compensatorios, luego diligenciar los datos personales de cada uno e indicar

Alcaldía de Pasto - NIT: 891280000-3
Sitio web: www.pasto.gov.co - Correo: contactenos@pasto.gov.co
Teléfono: +57(2) 7244326, Conmutador Principal: +57(2) 7244326 - Ext: 1001
CAM Anganoy los Rosales II





puntualmente el día libre que se decide disfrutar dentro del periodo que se ha determinado (primer trimestre del año 2022). Finalmente, debemos indicar que el formato debe ser diligenciado con la correspondiente firma del jefe inmediato y, por ende, del servidor o trabajador solicitante.

El anexo adjunto deberá venir acompañado de la copia del certificado digital de vacunación, el cual se encuentra disponible en el link: mivacuna.sispro.gov.co, en el que se evidencie el esquema de vacunación completo o la aplicación del refuerzo, y/o con copia del carnet de vacunación que acredite el cumplimiento del requisito normativo antes mencionado.

El jefe inmediato deberá verificar la disponibilidad del día solicitado y autorizarlo con su firma en el formulario, siempre y cuando no se afecte la efectiva y eficiente prestación del servicio público que compete a cada dependencia para no generar traumatismos.

La Subsecretaria de Talento Humano realizará la verificación del cumplimiento del esquema de vacunación para otorgar el día de descanso remunerado al que alude la norma y el cumplimiento del procedimiento que ahora se determina por medio de la presente circular.

Finalmente, debe informarse que, ésta dependencia recepcionará sus solicitudes desde el día cuatro (04) de enero de 2022 y hasta el día veintiocho (28) de febrero de febrero de 2022, por cuanto el día libre solo podrá otorgarse hasta el treinta y uno (31) de marzo de 2022.

Atentamente:

Elaboró: Monica Guerra

Revisó: Mónica Mancihi

DAYRA LUZ PALADINES UNIGARRO Subsecretaria de Talento Humano

Alcaldía de Pasto - NIT: 891280000-3 Sitio web: www.pasto.gov.co - Correo: contactenos@pasto.gov.co Teléfono: +57(2) 7244326, Conmutador Principal: +57(2) 7244326 - Ext: 1001 CAM Anganoy los Rosales II